MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.012

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reune a los 12 días del mes de octubre de 2.012, a objeto del analisis y evaluación de la oferta presentada por los oferentes en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 08/10/2012

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Construcción de Cruz Mayor en el cementerio de Nueva Esperanza.**

No ID: 243409

Tipo de Presupuesto: Accion

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicacion: Por el total

1.- Ofertas Presentadas:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal	Oferta Presentada:
1	Montaje Industrial Segovia	3576261-7	Carlos Vicente Segovia	49.875.000
2	Construcciones San Jorge	4300268-4	Victor Ramoa Duarte	52.133.000
3	Construcciones Martinez y Asociados	2165810-2	Candido Martinez	52.704.000

2.-Documentaciones presentadas por los oferentes:

Evaluacion de Oferta Presentada: Se procede al estudio y analisis de las tres ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres realizada en fecha 08/10/2012, constatandose que la Empresa CONSTRUCCIONES SAN JORGE y CONSTRUCCIONES MARTINEZ Y ASOCIADOS no presentan los Anexos 6, 7, 8 y 9, además no presentan la Poliza de Seguro de Garantia de Mantenimiento de Oferta que constituyen documentos exigidos en la carta de invitación, por lo tanto los anexos mencionados carece de validez para el presente llamado.

En este sentido, corresponde rechazar la oferta de CONSTRUCCIONES SAN JORGE Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ Y ASOCIADOS por los motivos señalados más arriba y considerar la oferta de la empresa **MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA** cuya oferta constituye la oferta con el precio más bajo que consiste en la suma de **Gs: 49.875.000 (son guaranies: cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil)**, cuya oferta reune todas las documentaciones requeridas en el llamado de referencia.

El capitulo Quinto Art 34 Procedimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas penultimo parrafo establece que las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas fisicas o juridicas que cuenten con la solvencia tecnica, economica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

3.-Recomendación de Adjudicacion a la maxima autoridad

En las condiciones que se describen el Comite de Evaluacion en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demas disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicacion a **MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA - RUC 3576261-6**, representante legal **CARLOS VICENTE SEGOVIA**, por la suma de **Gs: 49.875.000 (son guaranies: cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil).**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Mario Ricardo Servian Chamarro
C.I. Nº 2.067.269
Comité de Evaluación

Abg. Alcides Aniceto Benitez Mendieta
C.I. Nº 2.483.659
Comité de Evaluacion

Prof. Hugo Ignacio Rejala Galeano
C.I. Nº 2.268.294
Comité de Evaluación

Carmen Velazco
C.I. Nº 3.469.706
Responsable de la UOC

Prof. Hugo Ignacio Rejala
Director R.R.H.H